

Guayaquil, 13 de enero del 2015

Señores
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA FERRIARM S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que se procedió a realizar la transferencia del dominio de acciones desde el número 0161 hasta el número 0240, de la compañía COMERCIALIZADORA FERRIARM S.A., Expediente No. 300175, que eran de propiedad del Sr. Julio Antonio Peñaherrera Moran, cédula de ciudadanía No. 0914589957, a favor del Psic. Ind. Roddy Fernando Zerda Meza, cédula de ciudadanía No. 0908969488, ambos de nacionalidad Ecuatoriana, confiriendo a su nuevo titular la calidad de accionista y los derechos fundamentales que se derivan y se establecen en la Ley de Compañías.

En el caso de usufructo de las acciones, la calidad de accionista reside en el nudo propietario, teniendo derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el período del usufructo y que se repartan dentro del mismo.

Para lo cual suscriben en señal de aceptación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Sr. Julio Antonio Peñaherrera Moran
Cedente.
C.C. # 0914589957


Sra. Jennifer Nereida Gonzalez Peñaherrera
C.C.#0918539132


Psic. Ind. Roddy Fernando Zerda Meza
Cesionario
C.C. # 0908969488

Guayaquil, 13 de enero del 2015

Señores
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA FERRIARM S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que se procedió a realizar la transferencia del dominio de acciones desde el número 0641 hasta el número 0680, de la compañía COMERCIALIZADORA FERRIARM S.A., Expediente No. 300175, que eran de propiedad del Sr. Monserrate Ricardo Ruiz Andrade, cédula de ciudadanía No. 0908774003, a favor de Psic. Ind. Roddy Fernando Zerda Meza, cédula de ciudadanía No. 0908969488, ambos de nacionalidad Ecuatoriana, confiriendo a su nuevo titular la calidad de accionista y los derechos fundamentales que se derivan y se establecen en la Ley de Compañías.

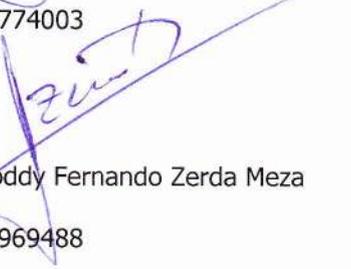
En el caso de usufructo de las acciones, la calidad de accionista reside en el nudo propietario, teniendo derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el período del usufructo y que se repartan dentro del mismo.

Para lo cual suscriben en señal de aceptación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Sr. Monserrate Ricardo Ruiz Andrade
Cedente.
C.C. # 0908774003


Psic. Ind. Roddy Fernando Zerda Meza
Cesionario
C.C. # 0908969488